



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0447** Sobre la lucha contra el cáncer de colon en las islas no capitalinas. Página 1

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0443** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la iniciación de los trámites para reconocer la jubilación anticipada a las camareras de pisos del sector turístico. Página 2

#### RETIRADAS

**9L/PNL-0448** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con convenio de colaboración en materia de sanidad exterior. Página 4

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/M-0014** Sobre regulación de la pesca recreativa. Página 4

**9L/M-0015** Sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia. Página 5

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**9L/PNL-0447** *Sobre la lucha contra el cáncer de colon en las islas no capitalinas.*

*(Publicación: BOPC núm. 282, de 8/9/17).*

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre la lucha contra el cáncer de colon en las islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Que extienda de forma inmediata el programa de cribado de cáncer colorrectal a todas las islas no capitalinas sin excepciones, para que pueda someterse a las pruebas de detección precoz toda la población del archipiélago y dirigir esta actuación especialmente a quienes están en edad de riesgo de padecer un cáncer de colon.*

2.- *Que a la mayor brevedad posible, ponga los recursos humanos, medios de análisis y equipamientos necesarios para la detección y diagnóstico del cáncer colorrectal en todas las islas no capitalinas.*

3.- *Que en los próximos años se proceda a implantar los medios necesarios para un completo tratamiento oncológico y radiológico en todas las islas no capitalinas.*

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**9L/PNL-0443 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la iniciación de los trámites para reconocer la jubilación anticipada a las camareras de pisos del sector turístico.**

*(Publicación: BOPC núm. 265, de 3/8/17).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la iniciación de los trámites para reconocer la jubilación anticipada a las camareras de pisos del sector turístico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar de oficio los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada a las camareras de pisos del sector turístico.*

*Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir y poner en marcha aquellas resoluciones aprobadas por este Parlamento, y no cumplidas, relativas a las condiciones de carga, seguridad y salud de las camareras de piso que no se hayan activado.*

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

*(Registro de entrada núm. 7697, de 12/9/17).*

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la iniciación de los trámites para reconocer la jubilación anticipada a las camareras de pisos del sector turístico (9L/PNL-0443), presenta las siguiente enmienda de sustitución:

Enmiendas de Sustitución:

Se propone sustituir la propuesta de resolución de la PNL por un nuevo apartado con el siguiente texto:

“1.- EL Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir y poner en marcha las resoluciones aprobadas por este Parlamento en relación a la PNL nº 85 “sobre el empleo en el sector turístico” (aprobada en el Pleno celebrado los días 23 y 24 de febrero de 2016) y en relación a la PNL nº 146 “sobre la carga de trabajo para las camareras de piso” (aprobada en el Pleno celebrado los días 8 y 9 de marzo de 2016), resoluciones claramente incumplidas por el Ejecutivo canario 18 meses después de su aprobación\* (ver nota).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a participar activamente y con propuestas concretas en la Mesa para la mejora de la calidad del empleo en el sector de hostelería que se creará este mes de septiembre a nivel del Estado, como consecuencia de los Acuerdos suscritos el 30 de mayo, entre el Gobierno de España y Nueva Canarias para aprobar los PGE de 2017. Esta Mesa de carácter tripartito y paritaria, estará integrada por representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, las Comunidades Autónomas, con relevante presencia de aquellas donde más peso tenga el empleo en el sector turístico, y las asociaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas. En la misma se analizarán todas aquellas cuestiones que redunden en la mejora de las condiciones de trabajo en el sector turístico, con especial atención a la estabilidad en el empleo, la regulación del tiempo de trabajo y la seguridad y salud laboral, tratando prioritariamente las condiciones sociolaborales de las camareras de piso.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proponer en esta Mesa, tras consultarlo con las organizaciones sindicales y las representantes del colectivo, las modificaciones legales oportunas para dignificar el trabajo y reconocer los derechos laborales y las necesidades específicas de las camareras de piso. Entre ellas, las condiciones de cese de actividad de estas trabajadoras, así como la posibilidad de que se acojan a un régimen especial de jubilación que les permita una jubilación anticipada”.

\* Nota: se reproducen más abajo las resoluciones aprobadas que se citan en el texto al objeto de facilitar la comprensión de la propuesta que se hace.

En Canarias, a 12 de septiembre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

\* Nota: Se reproducen las resoluciones parlamentarias aprobadas citadas en la enmienda:

Resolución aprobada en relación a la 9L/PNL-0085 *Sobre el empleo en el sector turístico*. (Publicación en BOPC nº 108, 7 de abril de 2016, página 7)

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Crear un grupo de trabajo con representantes sindicales y empresariales del sector turístico para analizar la situación actual del empleo que se genera en el sector turístico y la evolución de sus condiciones laborales en los últimos años, con la elaboración de propuestas de actuación, e incluso propuestas de modificación de convenios colectivos, que implique a todas las partes, dirigidas a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector.*

2.- *Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las trabajadoras y trabajadores del sector turístico, asuntos sobre los que la comunidad autónoma canaria tiene competencias.*

Resolución aprobada en relación a la 9L/PNL-0146 *Sobre la carga de trabajo para las camareras de pisos*. (Publicación en BOPC nº 118, 11 de abril de 2016, páginas 5 y 6).

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a intensificar la vigilancia a través del Instituto Canario de Seguridad Laboral (Icasel) de la carga de trabajo que soportan las camareras de piso para que esta se adecúe a lo recogido por los convenios colectivos firmados en las dos provincias canarias y el Estatuto de los Trabajadores, de manera que quede garantizado el hecho de que la actividad realizada por estas en sus centros de trabajo no supondrá un perjuicio para su seguridad, salud y condiciones de higiene de estas trabajadoras.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ultimar y presentar a la mayor brevedad posible el estudio de las condiciones ergonómicas y psicosociales en el sector hotelero y extrahotelero de nuestras islas para poder poner las medidas necesarias para que las camareras de pisos puedan realizar su trabajo de forma digna. Además, atendiendo a que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno central un aumento del número de inspectores/as residentes en las islas, para poder llevar a cabo las inspecciones necesarias, suficientes y no de manera esporádica, con planes sectoriales y sostenidos en el tiempo.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar que los recursos presupuestados para 2016 en materia de salud laboral sean suficientes y, en caso contrario, dotar los necesarios en ejercicios posteriores, para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padezcan los trabajadores y trabajadoras del sector hostelero y extrahotelero y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno central a cambiar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo a causa de las enfermedades derivadas de una excesiva carga laboral durante años.*

6.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a derogar la reforma laboral (Ley 3/2012, de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral) que ha provocado una situación de indefensión absoluta de la clase trabajadora y que provoca que los convenios de empresas y/o servicios externalizados puedan estar por debajo de los convenios colectivos de los diferentes sectores, rebajando así las condiciones de trabajo y aumentando la explotación, la precariedad y la carga laboral. Y todo ello con la intención de abrir un nuevo proceso de diálogo social que culmine con la aprobación de un nuevo marco laboral.*

7.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras y extrahoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo, asuntos sobre los que la comunidad autónoma canaria tiene competencias.*

8.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar este programa de acciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales a través del Icasel, organismo tripartito formado por el departamento de Empleo del Gobierno, los empresarios y los sindicatos, además de otros organismos que pudieran intervenir sobre esta problemática, el cual ya posee estudios sobre las cargas de trabajo del puesto funcional de las camareras de piso, realizados con una amplia muestra de establecimientos del sector hostelero.*

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 7699, de 12/9/17).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María del Río, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley (9L/PNL-443):

Enmienda de modificación del punto 1:

Añadir al punto 1:

Garantizando, como mínimo, la jubilación anticipada para toda camarera de piso que haya cotizado un mínimo de 25 años, y haya cumplido los 55 años de edad.

En Canarias, a 12 de septiembre de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

## RETIRADA

**9L/PNL-0448 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con convenio de colaboración en materia de sanidad exterior.**

*(Publicación: BOPC núm. 282, de 8/9/17).*

**Presidencia**

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con convenio de colaboración en materia de sanidad exterior.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**MOCIONES**

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/M-0014 Sobre regulación de la pesca recreativa.**

*(Publicación: BOPC núm. 278, de 6/9/17).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, debatió la Moción del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-23), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Armonizar la legislación entre aguas interiores y exteriores. De manera que la Comisión Bilateral de Cooperación de Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias debería dedicar un esfuerzo sustancial a armonizar este aparato legislativo.

2.- Divulgar la norma vigente de manera sistemática elaborando publicaciones en soporte papel, digital y televisivo que resuma de manera efectiva la legislación correspondiente.

3.- Dotar con suficientes recursos humanos y materiales las labores de inspección.

4.- Incoar en tiempo y forma expedientes sancionadores una vez se tiene conocimiento de presuntas infracciones en materia de pesca deportiva que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del mismo modo, que se culminen en tiempo y forma los expedientes sancionadores derivados de infracciones en materia de pesca deportiva que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como que se realicen las gestiones precisas para el efectivo cobro de las sanciones pecuniarias impuestas a los infractores en materia de pesca deportiva que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- Promulgar e implementar la regulación para las embarcaciones de pesca turismo.

6.- Actualizar, clarificar y hacer mucho más pedagógica la web sobre legislación pesquera del Gobierno de Canarias a fin de facilitar la información a los usuarios.

7.- Elaborar y presentar un estudio, en colaboración con nuestras universidades, donde se justifique científicamente la existencia, ampliación, rotación o nueva zonificación de las zonas actualmente establecidas por la orden 1211, de 30 de octubre de 1986, para la pesca deportiva submarina.

8.- Antes de finales de 2017, presentar un plan de control del furtivismo, basado no solo en la inspección, sino en diferenciar claramente, en su comercialización, el pescado (demersal) producto de la actividad profesional del que no lo es.

9.- Elaborar, en colaboración con nuestras universidades, un estudio sobre la viabilidad del cazonal como arte de pesca en determinadas zonas de las islas que demandan su uso, para que, en todo caso, las posibles modificaciones y revisiones de la legislación pesquera al respecto estén fundamentadas científicamente.

10.- Que la aplicación móvil en la que trabaja el Gobierno de Canarias en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contemple, también, posibilidades de control de unidades de capturas y pesaje de las mismas, número de días que realiza esta actividad, así como la zona en la que se encuentra pescando.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6767, de 18/7/17).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (I-23), (9L/M-0014) presenta la siguiente enmienda:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y en el seno del Consejo Asesor de Pesca, siga trabajando conjuntamente y en consenso con todos los sectores profesionales y recreativos afectados en la actualización de la legislación estatal y canaria en materia de pesca, de manera que podamos garantizar el consumo sostenible de nuestros recursos pesqueros así como garantizar el presente y futuro de nuestro medio marino”.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de julio de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 6779, de 18/7/17).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), a instancia del diputado David Cabrera de León, presenta la siguiente enmienda de sustitución, a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos como consecuencia de la interpelación 9L/I-2003, sobre la pesca recreativa para su tramitación ante el pleno de la cámara.

Enmienda de sustitución

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Coordinar acciones normativas con el Gobierno del Estado tanto de conservación de los recursos como de explotación de los mismos.

2. Dotar económicamente para realizar los estudios de caracterización de especies de interés pesquero, para una mejor gestión, tanto demersales como pelágicas garantizando la sostenibilidad del recurso, realizándolo de la manera más participativa posible, tanto en el seno del Consejo Asesor de Pesca como en proyectos de autogestión.

3. Aplicar la directiva europea con respecto a la zonificación espacial marina en los mismos términos de participación y estudios.

4. Dotar de herramientas necesarias a la inspección pesquera así como coordinar la misma con los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad tanto del estado como Autonómicas para conseguir una mayor concienciación y cultura de conservación de los recursos de la población.

5. Poner en marcha lo antes posible la herramienta digital (App) para la recopilación de datos de los diferentes sectores que inciden el medio marino de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de Julio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

#### **9L/M-0015 Sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia.**

(Publicación: BOPC núm. 278, de 6/9/17).

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017, debatió la Moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista

Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-24), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a habilitar los medios personales suficientes y estables en los equipos de valoración de la situación de dependencia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, que permitan agilizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema y ajustarse antes de finalizar el año a los plazos legales previstos. Como mínimo en idéntico número y perfiles profesionales de los existentes en el plan de choque en ejecución en el presente año.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y atención a la dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para:*

A) *Poder dar respuesta tanto a la atención de las personas en situación de dependencia, como a la prevención y promoción de la autonomía personal.*

B) *Adaptarlo al Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar la ratio de prestaciones por persona dependiente desde el 1,03 actual hasta llegar como mínimo al 1,23 (media estatal).*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia hasta alcanzar como mínimo el 92 por ciento de las formuladas.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a disminuir paulatinamente la lista de espera de las personas beneficiarias con derecho a prestación de tal forma que al finalizar la presente legislatura tenga cobertura al menos el 80 por ciento de las personas reconocidas en situación de dependencia.*

6.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y diseñar un Portal de Atención a la Dependencia en Canarias que permita la coordinación institucional, tramitación de las solicitudes y el seguimiento del expediente de forma telemática.*

7.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el Catálogo de Servicios y Prestaciones Económicas del Sistema Canario para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.*

8.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular el perfil profesional del asistente personal como agente social que contribuye a la inclusión social de las personas en situación de dependencia.*

9.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar las prestaciones económicas que permitan a las personas en situación de dependencia la contratación de un asistente personal para garantizar su acceso a los recursos educativos, laborales y sanitarios.*

10.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un Sistema de Atención a la Dependencia sostenible, ágil y personalizado; para ello procederá paulatinamente a reequilibrar los servicios y prestaciones del Sistema Canario de la Dependencia de tal forma que el peso de cada uno de ellos (apoyo domiciliario, atención residencia y diurna/nocturna y prestaciones económicas) no sea superior al 33 por ciento.*

11.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular un protocolo de actuación que permita priorizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema en determinadas circunstancias excepcionales.*

12.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 del RD 1051/2013, de 27 de diciembre, el carácter excepcional, a los efectos del acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales, entre otros los siguientes supuestos:*

A) *Personas menores de 21 años en etapa escolar.*

B) *Personas con enfermedad mental que requieran de cuidados en el entorno familiar para alcanzar los objetivos de rehabilitación establecidos desde el ámbito de Salud Mental.*

C) *Personas respecto de las que desde los servicios sociales municipales se haya propuesto como modalidad de intervención más adecuada la citada prestación.*

D) *Personas a las que, por sus necesidades especiales de atención, el servicio de ayuda a domicilio o de centro de día fuera insuficiente y la atención residencial fuera desaconsejada por los servicios sociales municipales competentes para evitar un desarraigo familiar o afectivo.*

13.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar en los centros de día/nocturno de atención a las personas en situación de dependencia de esta comunidad autónoma un mínimo de 8 horas diarias, con la excepción de días festivos y los días 24 y 31 de diciembre para ello actualizará el precio de plaza/día y la intensidad del servicio con las entidades públicas o privadas prestadoras del servicio.*

14.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la atención residencial los 365 días del año a las personas dependientes como consecuencia de una discapacidad.*

15.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover el Manual de Buenas Prácticas en la atención a las personas en situación de dependencia con el fin de ratificar la buena praxis profesional o introducir cambios que busquen la mejora.*

16.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el transporte adaptado a las personas en situación de dependencia cuando por sus condiciones de movilidad sea necesario para la asistencia al centro de día o de noche, y así se haya reflejado en el proceso de valoración de la situación de dependencia y de reconocimiento de la prestación correspondiente, o con posterioridad si se modifican las condiciones de movilidad de la persona y quedan acreditadas.*

17.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un convenio de colaboración con los ayuntamientos canarios para el sostenimiento de la Red Canaria de Servicios de Prevención y Promoción de la Autonomía Personal.*

18.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, siempre que la intervención haya de prolongarse en el tiempo, a favorecer la existencia en el ámbito municipal del profesional de referencia, que permita ejercer de interlocutor; la coordinación, seguimiento y supervisar la coherencia e integralidad de la intervención.*

19.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el Plan Regional de Prevención, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

20.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el servicio de plazas residenciales temporales para favorecer que las personas dependientes puedan continuar en su entorno habitual, evitando institucionalizaciones innecesarias.*

21.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y diseñar el I Plan Canario de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, como respuesta a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En el mismo se integrará como línea estratégica la creación y renovación de plazas residenciales públicas.*

22.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el I Plan Canario de atención integral a las personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Este plan de carácter transversal, permitirá la necesaria coordinación entre los servicios sanitarios, educativos y sociales para la consecución de un mayor nivel de calidad en la atención a las niñas y los niños menores de seis años, en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y a sus familias.*

23.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convenir con los cabildos insulares los cambios que estas medidas puedan llegar a afectar a los servicios que prestan las corporaciones insulares en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 6775, de 18/7/17).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la (9L/M-0015), consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia.

Se propone una enmienda de adición al texto de la moción:

23. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

- A tener en cuenta las partidas presupuestarias que otras administraciones, como los Cabildos, dedican a la atención de la personas en situación de dependencia, a la hora de realizar el cálculo de aportaciones de nuestra Comunidad Autónoma al Sistema de Dependencia.

- A acometer las mejoras necesarias para promover el acercamiento entre la realidad de los datos de los gestores de expedientes propios de cada Comunidad Autónoma con lo reflejado en los datos estadísticos del IMSERSO, a efectos de garantizar la necesaria seguridad y transparencia en la información publicada.

- A establecer, en colaboración con la CCAA, un Sistema de Financiación de la Dependencia basado en un único instrumento; es decir, a establecer un Sistema de Financiación de la Dependencia con carácter finalista.

- A revisar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para incorporar nuevos servicios y prestaciones, simplificar los procedimientos y adaptarla a la nueva realidad.

- A Incrementar el nivel mínimo para que la financiación del Gobierno de España, se acerque al 50% de lo que supone la inversión total de la Comunidad Autónoma.

En Canarias, a 17 de julio de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 6776, de 18/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción (9L/M-0015) consecuencia de la interpelación (9L/I-0024) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario en relación con la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, presenta las siguientes enmiendas:

De modificación del apartado décimo (marcado en negrita):

**10.** El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un Sistema de Atención a la Dependencia sostenible, ágil y personalizado para ello procederá **a evaluar la demanda asistencial, para proceder paulatinamente a reequilibrar los servicios y prestaciones del Sistema Canario de la Dependencia de tal forma que el peso de cada uno de ellos (apoyo domiciliario, atención residencia y diurna/nocturna y prestaciones económicas) se ajuste a la realidad de esta demanda.**

De adición de un nuevo apartado vigésimo tercero:

**23.** El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que **convenie con los Cabildos Insulares, los cambios que estas medidas puedan llegar a afectar a los servicios que prestan las corporaciones insulares en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.**

En Canarias, a 18 de julio de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6778, de 18/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, (I-24), (9L/M-0015) presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del *Punto 1* del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite los medios personales suficientes y estables en los equipos de valoración de la situación de dependencia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, que permitan agilizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema y ajustarse antes de finalizar el año a los plazos legales previstos en la legislación vigente para la tramitación de los expedientes”.

Enmienda nº 2: de sustitución

Se propone la sustitución del *Punto 5* del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a disminuir paulatinamente la lista de espera de las personas beneficiarias con derecho a prestación, de tal forma que al finalizar la presente legislatura tenga cobertura al menos el 80 por ciento de las personas reconocidas en situación de dependencia”.

Enmienda nº 3: de sustitución

Se propone la sustitución del *Punto 10* del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un Sistema de Atención a la Dependencia sostenible, ágil y personalizado y para ello procederá paulatinamente a reequilibrar los servicios y prestaciones del Sistema Canario de la Dependencia de tal forma que el peso de cada uno de ellos (apoyo domiciliario, atención residencia y diurna/nocturna y prestaciones económicas) no sea inferior al 33 por ciento o se adapte, en todo caso, a las necesidades y demandas de los usuarios del sistema”.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de julio de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias